

GUÍA Y RECURSOS SOBRE COVID-19

CENTROS DE ATENCIÓN AGUDA



EXPOSICIÓN AL COVID-19

- Los centros de atención médica están obligados a seguir las Cartas para todas las instalaciones (AFLs, por sus siglas en inglés), las regulaciones de Cal/OSHA y los lineamientos sobre COVID-19 de los CDC y el CPDH para el personal de atención médica.

[CA AFL 21-08.9](#)

[Regulación de OSHA](#)



USO DE MASCARILLA

- Los centros de atención médica están obligados a seguir la norma sobre enfermedades transmisibles por aerosoles de Cal/OSHA, que requiere el uso de respiradores N95 para la protección de los trabajadores durante la atención de casos supuestos o confirmados de COVID-19.

[Código de California §5199.](#)
[Enfermedades transmisibles por aerosoles](#)



RESPUESTA A UN BROTE

- Al ser lugares de trabajo, los centros de atención aguda seguirán las regulaciones de prevención y notificación sobre COVID-19 de Cal/OSHA.
- Los centros de atención aguda reportarán los brotes (un incidente de enfermedad de tres o más casos en una semana) al Departamento de Salud Pública.

[Requisitos de CalOSHA](#)

[Título 17, CCR, §2500](#)



REPORTE

- Los proveedores de atención médica reportarán los casos de hospitalización y/o muerte de un paciente por COVID-19 dentro de un día laboral y presentarán un reporte semanal de todos los pacientes positivos para COVID-19 a la Red Nacional de Seguridad de la Atención Médica (NHSN, por sus siglas en inglés) de los CDC.

[Reporte hospitalario de los CDC](#)

[Guía de Registros Vitales](#)